


Encabezado General		A. Nombre del Formato:	
 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal		PEDIDO	
F-22-01-R1;210817		B. Código/Revisión; Fecha:	
F-16-15-R4;300120			
Datos para los Registros (Evidencia):		C. Página	1
		de	3
D. Fecha de elaboración:		E. Periodo al que se aplica:	
lunes, 21 de junio de 2021		2021	

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO




CAMINO A AHUEHUETITLA NO. 301, COL. LAS PRESAS, TULANCINGO, HGO. R.F.C.: UTT-950720-1E7

C.P. 43645. TEL. 7712474026 CORREO www.utectulancingo.edu.mx

1. PEDIDO NUM.	
PED/RMLP/IP.SUB.57/21	
2. REQ. NO.	135-136-138-139-140-141-142-143-146-147-150

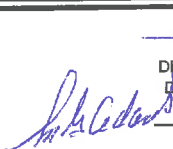

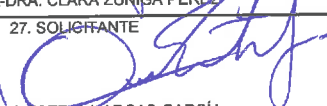
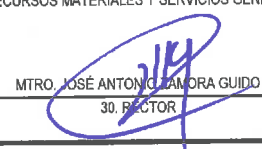
3. Datos del proveedor:		5. Fecha de entrega	6. No. Contrato
GRUPO TASCOTT S.A DE C.V.		26/07/2021	CON/RMLP/IP.SUB.57/21
PRIVADA DE CUAUHTÉMOC NO. 1310 INT. 5, L.1 COLONIA MAESTRANZA, C.P. 42060, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO		7. Lugar de entrega	
GTA170419GN4		UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO	
4. Nombre y firma de aceptación		8. Condiciones de pago:	
ROBERTO RENÉ HERNÁNDEZ CIDEL		8 DÍAS DESPUES DEL CONTRATO	
11. Nombre y RFC de los Socios		9. No. de procedimiento	10. Proyecto
ROBERTO RENE HERNÁNDEZ CIDEL		LA-913066991-E9-2021	P031-P062
BEATRIZ CRISTINA HERNÁNDEZ CIDEL		12. No. de registro de proveedor	13. Nombre del representante legal
HECR781206			ROBERTO RENE HERNÁNDEZ CIDEL
HECB			

14. Partida	15. Descripción de los Bienes	16. Unidad	17. Cantidad	18. Precio Unitario	19. Precio Total
21701	LIQUIDO PARA REVELAR HUELLAS EN SUPERFICIES HUMEDAD 60 MLL	FRASCO	10	\$ 268.97	\$ 2,689.70
21701	VERNIER DIGITAL 150 MMBGS	PIEZA	5	\$ 336.21	\$ 1,681.05
21701	INDICADORES DE INDICIOS ALFABÉTICOS DE LA A A LA Z	PAQUETE	6	\$ 605.17	\$ 3,631.02
21701	INDICADORES DE INDICIOS NUMÉRICOS DEL 1 AL 50	PAQUETE	6	\$ 1,109.48	\$ 6,656.88
21701	LENTE FILTRO BARRERA COLOR NARANJA	PIEZA	35	\$ 313.79	\$ 10,982.65
21701	LENTE FILTRO BARRERA COLOR ROJO	PIEZA	35	\$ 313.79	\$ 10,982.65
21701	Guantes no esteriles ambiderm 100 pzs	CAJA	5	\$ 280.17	\$ 1,400.85
21701	Ligaduras TORNIQUETE hergom	PIEZA	20	\$ 73.97	\$ 1,479.40
21701	lancetas para glucómetro ACCU-CHEK (100 PIEZAS)	CAJA	5	\$ 224.14	\$ 1,120.70
21701	Reboso Fular Elástico 100% algodón con bolsa, lavable a mano, 45 cm de ancho por 5 metros de largo sin costuras	PIEZA	6	\$ 267.84	\$ 1,607.04
21701	tapetes amarrables de foam con 4 piezas con 14 mm de espesor, color verde bandera, medidas 62X62X5.6 CMS PESO 1.650 KGS	PIEZA	8	\$ 459.48	\$ 3,675.84
21701	Reboso de acrílan. Medidas 70 cmts ancho por 2 metros de largo	PIEZA	6	\$ 224.14	\$ 1,344.84
21701	Pelota cacahuete Medidas 85 cm x 30 cm	PIEZA	6	\$ 559.22	\$ 3,355.32
21701	Pelota para yoga 25 cm. de diámetro	PIEZA	6	\$ 175.95	\$ 1,055.70
21701	Almohada lumbar embarazo. Medidas 38 x 35 x 12 cm	PIEZA	6	\$ 559.22	\$ 3,355.32
21701	alberca de pelotas 120*120*20	PIEZA	2	\$ 1,007.50	\$ 2,015.00
21701	MUEBLE PARA ORGANIZAR MATERIAL DIDACTICO. Cuenta con 8 recipientes de 12.3 x 30.3 x 20 cm y 4 de 12.5 x 41.3 x 29.5 cm, en colores rojo, amarillo, azul y verde.	PIEZA	2	\$ 2,394.91	\$ 4,789.82
21701	PINTURA TEMPERA 10 COLORES	PIEZA	10	\$ 162.50	\$ 1,625.00

21701	TAPETE MODULAR 9 PZAS. FOAMY	PIEZA	10	\$ 1,344.83	\$ 13,448.30
21701	Goniometro Universal, diseñado para medir el rango de movimiento 360° CHICO	PIEZA	10	\$ 168.10	\$ 1,681.00
21701	Cinta métrica corporal 1 METRO.	PIEZA	10	\$ 144.57	\$ 1,445.70
21701	Inspirómetro	PIEZA	6	\$ 154.66	\$ 927.96
21701	Compresa de Rodilla	PIEZA	4	\$ 201.72	\$ 806.88
21701	Compresa Estándar (HÚMEDO CALIENTE)	PIEZA	4	\$ 221.90	\$ 887.60
21701	Compresa Cervical (HÚMEDO CALIENTE)	PIEZA	4	\$ 221.90	\$ 887.60
21701	Liga de resistencia ligera CON AGARRADERAS	ROLLO	1	\$ 106.47	\$ 106.47
21701	Liga de resistencia media CON AGARRADERAS	ROLLO	1	\$ 132.24	\$ 132.24
21701	Liga de resistencia extra fuerte	ROLLO	1	\$ 168.10	\$ 168.10
21701	PILAS SR44 1.55 V. : Pila Óxido de Plata SR-44 1.55V	PIEZA	32	\$ 47.07	\$ 1,506.24
21701	Cargador de pilas 9 v incluye 2 pilas 9 volts Stenon Cig-200 . Cargador de baterías de 9 Volts Nimh Y Nicd Pilas 9 Volts, Incluye dos pilas cuadrada recargable de 9 Volts.	PIEZA	2	\$ 437.70	\$ 875.40
21701	NIMH. : Cargador de pilas AA, AAA, Y 9 Volts de corriente directa, alimentación 100-240 Vca 50/60 HZ salida: 4X(1,2 Vcc	PIEZA	2	\$ 330.60	\$ 661.20
21701	Pilas recargables de alta capacidad AA NIMH: Contiene cuatro pilas o baterías recargables tipo AA, alta capacidad de almacenamiento (2500 mAh) , Niquel-metal (NIMH).	PIEZA	2	\$ 313.79	\$ 627.58
21701	PLASTISOL Código: 15510	PIEZA	2	\$ 168.10	\$ 336.20
21701	Compresor Goni 930P	PIEZA	1	\$ 3,642.24	\$ 3,642.24
21701	Set de desarmadores 30 Pzas con Organizador : Mango TPR/PP, 10 Puntas, Puntas magnetizadas Acero al cromo	PIEZA	1	\$ 896.55	\$ 896.55
21701	Placa aluminio ¼" (6mm) (50cm x 70cm)	PIEZA	1	\$ 3,586.21	\$ 3,586.21
21701	Placa Aluminio ½" (3.2mm) (60cm x 90cm)	PIEZA	1	\$ 3,586.21	\$ 3,586.21
21701	Calibrador Venier Estandar de 0 a 150 mm	PIEZA	15	\$ 134.48	\$ 2,017.20
21701	Fuente 2 Salidas -0-30 v/5a y 5v/1a Fija Mps. 3005 d	PIEZA	4	\$ 5,043.10	\$ 20,172.40
21701	Fuente Poder Riel Din 24v 2.5a 60w Plc Control Domótica	PIEZA	5	\$ 1,344.83	\$ 6,724.15
21701	Interruptor Boton Verde Rasante Botonera Industrial 22mm	PIEZA	25	\$ 122.16	\$ 3,054.00
21701	Luz Piloto Red-022 Rojo 24va Schneider Xa2evb4lc	PIEZA	10	\$ 78.45	\$ 784.50
21701	Luz Piloto Red-022 Verde 24va Schneider Xa2evb3lc	PIEZA	10	\$ 78.45	\$ 784.50
21701	Potenciómetro De Precisión 3590s Con Perilla 1-2-5-10-20 K	PIEZA	10	\$ 118.79	\$ 1,187.90

25. IMPORTE CON LETRA (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 41/100 MN)	20. SUBTOTAL:	\$134,383.11
	21. DESCUENTO:	\$0.00
	22. SUBTOTAL:	\$134,383.11
	23. I.V.A.:	\$21,501.30
	24. TOTAL:	\$155,884.41

26. FUNDAMENTO LEGAL: 26 FRACCIÓN I, 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO	
Autorizaciones:	
 DR. LUIS GARCÍA LECHUGA, VOCAL-L.E. MARISOL OLVERA GARRIDO- DRA. SCHANDA HERRERA RAMÍREZ-DRA. MAYRA GABRIELA ADAME SALAZAR-DRA. CLARA ZUÑIGA PÉREZ 27. SOLICITANTE	 C.A.E. MARICELA SANTUARIO ORTÍZ 28. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
 MTRA. ORIS ESTELA VARGAS GARCÍA 29. ENCARGADA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	 MTR. JOSÉ ANTONIO TAMORA GUIDO 30. SECTOR

EL PRESENTE PEDIDO ESTARÁ SUJETO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LAS CLÁUSULAS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN, SIENDO NECESARIO PARA SU VALIDEZ LA ACEPTACIÓN DEL "PROVEEDOR", FIRMANDO DE CONFORMIDAD EN LA CARÁTULA, CUALQUIER CAMBIO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEBERÁ HACERSE POR ESCRITO.

- 1.- **Efectos legales.** Para todos los efectos legales este pedido se considerará como un contrato de Compra Venta entre la **Universidad Tecnológica de Tulancingo** (a la que en lo sucesivo se designará como "**LA UNIVERSIDAD**") y "**EL PROVEEDOR**". Dicho contrato se celebra en el momento en que el Proveedor acepte este Pedido, ya sea expresa o tácitamente y se regirá por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (federal o estatal según sea el caso).
- 2.- **Precios** Los precios del presente pedido se entienden fijos y en el lugar y condiciones estipuladas para su entrega.
- 3.- **Condiciones de pago y aceptación** Salvo que se establezca lo contrario en este pedido, los pagos respectivos se realizarán a través de transferencia electrónica a la cuenta que notifique "**EL PROVEEDOR**" dentro de los 8 días naturales siguientes a la entrega de los bienes o servicios, puesta en marcha y capacitación en su caso, debidamente aceptados por el área solicitante y al envío de la factura electrónica al correo facturas_utec@uteculancingo.edu.mx extensión PDF y XML y dando aviso del envío al Departamento de Recursos Materiales.
- 4.- **Anticipos** En caso de existir anticipos "**EL PROVEEDOR**" deberá entregar una fianza por el monto total del anticipo a favor de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, el cual no podrá exceder del 30% del monto total del pedido, hasta ese momento será exigible el pago del anticipo, siempre y cuando se haya enviado la factura electrónica respectiva.
- 5.- **Entregas** Las entregas de bienes o servicios deberán efectuarse en el domicilio de "**LA UNIVERSIDAD**" señalado en el presente pedido, a menos que se especifique algún otro lugar, la entrega se realizará en un horario de 9:00 a 16:00 horas. "**LA UNIVERSIDAD**" a su elección podrá aceptar entregas parciales de materiales, bienes o servicios en términos o plazos distintos a los establecidos.
- 6.- **Traslado del material, bien o equipo y/o servicio** Las partes reconocen expresamente que en el precio establecido se encuentra incluido el costo de los bienes o servicios, gastos por concepto de fletes de traslado, seguros, maniobras de carga y descarga, viáticos, capacitación en su caso y todos aquellos gastos que se requieran para la entrega del equipo y/o servicio adquirido. "**EL PROVEEDOR**" efectuará el traslado de los bienes y/o servicios, por su exclusiva cuenta, bajo su responsabilidad del daño que pudieran sufrir los mismos durante su traslado.
- 7.- **De la Relación Laboral** Las partes reconocen que cada una de ellas actúa como un contratista independiente, no existiendo ninguna relación laboral entre el personal de una de ellas frente a la otra y, por lo tanto, reconocen que el presente contrato no constituye asociación ni relación patrón-trabajador ni el establecimiento de riesgo laboral conjunto, "**EL PROVEEDOR**" será responsable de los daños y perjuicios que le genere alguno de sus trabajadores a "**LA UNIVERSIDAD**" por reclamaciones o demandas laborales o por cualquier tipo de prestaciones de las que marca la Ley de la materia, por lo tanto se compromete en todo caso a sacar en paz y a salvo a "**LA UNIVERSIDAD**".
- 8.- **De la Garantía** Cuando así lo requiera "**LA UNIVERSIDAD**", "**EL PROVEEDOR**" deberá otorgar garantía de cumplimiento del 10% del monto total de la adquisición a través de fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas o cheque certificado a favor de la Universidad Tecnológica de Tulancingo.
- 9.- **Pena convencional** Para el caso de que "**EL PROVEEDOR**" no entregue los bienes y/o servicios solicitados a entera satisfacción de "**LA UNIVERSIDAD**" en el plazo previsto, "**LA UNIVERSIDAD**" retendrá y aplicará como pena convencional el 2% sobre el precio de los bienes y/o servicios pendiente de entregar por cada día natural de atraso que transcurra desde la fecha fijada para su entrega o hasta la entera satisfacción de "**LA UNIVERSIDAD**", independientemente que podrá optar por exigir el cumplimiento. El porcentaje de la pena convencional no excederá del 10% (diez por ciento) del monto total del pedido.
- 10.- **Calidad de los bienes y servicios** "**EL PROVEEDOR**" se obliga a que los bienes y/o servicios que suministre a "**LA UNIVERSIDAD**", estarán de acuerdo y cumplirán cabalmente con las especificaciones técnicas proporcionadas previamente por "**LA UNIVERSIDAD**", y estarán libres de cualquier defecto o vicio oculto.
- 11.- **Inspección de los bienes y servicios.** "**EL PROVEEDOR**" conviene que los bienes y/o servicios que suministre estarán sujetos a inspección por parte de "**LA UNIVERSIDAD**" y no se considerarán aceptados hasta la entera satisfacción del área solicitante. "**LA UNIVERSIDAD**" se reserva el derecho de devolver dichos bienes y/o servicios si no cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por "**LA UNIVERSIDAD**", no incurriendo en responsabilidad alguna por dicha devolución y no teniendo obligación de pagar cantidad alguna a "**EL PROVEEDOR**".
- 12.- **Patentes y marcas.** "**EL PROVEEDOR**" asume toda la responsabilidad por las violaciones que se causen en materia de patentes o derechos de autor, con respecto a los derechos, marcas y programas de cualquier naturaleza, que se utilicen en el bien objeto de este pedido y conviene en responder por cualquier demanda, acción o juicio que pudiera iniciarse contra "**LA UNIVERSIDAD**" por supuesta violación sacando en paz y salvo a "**LA UNIVERSIDAD**" e indemnizándola de todo daño, costo y/o gasto en que se incurra por tal motivo.
- 13.- **Causas de Rescisión** "**LA UNIVERSIDAD**" podrá rescindir el presente pedido de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial alguna en los siguientes casos: Si "**EL PROVEEDOR**" pretende entregar los bienes y/o servicios con especificaciones diferentes o dañado, por falta de cumplimiento oportuno en las entregas de los bienes y/o servicios, por incumplimiento con alguna de las obligaciones derivadas del presente pedido de las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y las demás leyes aplicables.
- 14.- **Ampliación del contrato.** Las partes están de acuerdo en que por necesidades de "**LA UNIVERSIDAD**" podrá ampliarse la adquisición de bienes y/o servicios objeto del presente pedido, conforme lo establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (federal o estatal según sea el caso).
- 15.- **Terminación anticipada.** "**LA UNIVERSIDAD**" podrá dar por terminado este pedido en cualquier momento, cuando ocurran razones de interés general, para lo cual "**LA UNIVERSIDAD**" pagará el importe de los bienes y/o servicios entregados.
- 16.- **Traspaso o Cesión.** Salvo el consentimiento expreso por escrito por "**LA UNIVERSIDAD**", "**EL PROVEEDOR**" no podrá ceder o traspasar total o parcialmente el presente pedido y si así lo hiciera, el traspaso o cesión de que se trate serán nulos y no producirán efecto legal alguno.
- 17.- **Jurisdicción.** Para lo relativo a la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente pedido "**LA UNIVERSIDAD**" y "**EL PROVEEDOR**" se someten expresamente a los tribunales federales competentes de la Cd. de México, D.F., en caso de regirse por la Ley de Adquisiciones del Estado de Hidalgo, se someterá a la competencia y jurisdicción de las leyes y los tribunales del Estado de Hidalgo, siendo estos los del municipio de Tulancingo de Bravo Hidalgo, renunciando al fuero que pudiese corresponderles por cualquier otro domicilio actual o futuro o por cualquier otra causa.

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]